



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Expediente nº: 4664/2023

Procedimiento: Contrataciones.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos los antecedentes que constan en el expediente 4664/2023, referente a la contratación del **“SUMINISTRO PRENSA ESCRITA Y REVISTAS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DOMINGO QUIJADA”**, por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

Documento	Fecha
Memoria justificativa expediente contratación	15/12/2023
Pliego de Prescripciones Técnicas	15/12/2023
Providencia Alcaldía	15/12/2023
Informe de Secretaría	15/12/2023
Informe de Intervención	15/12/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

SUMINISTRO PRENSA ESCRITA Y REVISTAS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DOMINGO QUIJADA			
Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministro	
22200000- Periódicos, revistas especializadas, publicaciones periódicas y revistas.	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 10.800,00€	Impuestos: 432,00 €	Total: 11.232,00 €	
Valor estimado del contrato: 10.800,00€			
Fecha de inicio ejecución: Desde la formalización contrato	Fecha fin ejecución: 31-12-2026	Duración ejecución:	Duración máxima: Hasta 31-12-2023
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas, junto con la Memoria justificativa del expediente de contratación.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, en donde se concluye que el órgano competente resulta ser la Junta de Gobierno Local, al estar delegada en la misma las competencias para la contratación de Obras, Servicios y Suministros competencia de la Alcaldía, por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2023.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Poner a disposición de la ciudadanía la prensa actualizada, así como las revistas, en la Biblioteca Municipal Domingo Quijada

TERCERO.- Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

CUARTO.- Ordenar la redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares, que junto con el de prescripciones técnicas, han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO.- Que, por la Intervención municipal, se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

SEXTO.- De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

El Alcalde

Ante mí, La Oficial Mayor, secretaria en funciones





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Fdo. Enrique Hueso Retamosa

Fdo.: Ana Rosa Nevado Pulido

